

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil Tuesday 27 November 2012

GONZALEZ VIVERO JOAKIN, en mi calidad de Representante Legal de la compañía GRANELCONT S.A., con Expediente Número 108350 y RUC 0992201010001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: GONZALEZ VIVERO JOAKIN
Identificación 0602137606



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

GRANELCONT S.A.

Guayaquil, Marzo 21 de 2011

Señor Ingeniero
Joakin González Vivero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de **GRANELCONT S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años, en reemplazo del señor Iván Adolfo Wong Chang, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de abril de 2007.

Durante el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente o en conjunto con el Presidente.

GRANELCONT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 11 de diciembre de 2000, ante el Notario Público Quinto, abogado Cesario Condo Chiriboga, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de marzo de 2001.

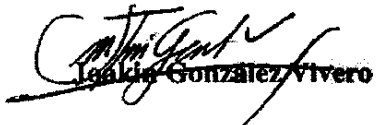
Atentamente,



Ab. Luis Vernaza Alvear
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Marzo 21 de 2011

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **GRANELCONT S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 0602137606 y con domicilio en Avenida Las Monjas No. 10 y Avenida Carlos Julio Arosemena, de esta ciudad de Guayaquil.



Joakin González Vivero



NUMERO DE REPERTORIO: 17.902
FECHA DE REPERTORIO: 31/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRANELCONT S.A.**, a favor de **JOAKIN GONZALEZ VIVERO**, a foja **29.588**, Registro Mercantil número **5.720**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **38.940**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17982



**REGISTRO
MERCANTIL**

5

REVISADO POR: *ab*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992201010001
RAZON SOCIAL: GRANELCONT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRANELCONT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ VIVERO JOAKIN
CONTADOR: GONZALEZ BAJAÑA KATYA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 16/03/2001
FEC. INSCRIPCION: 19/06/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS
Número: 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: BERLIN Piso: 1 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación:
FRENTE AL CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA Telefono Trabajo: 042204850 Fax: 042204838

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1



Delegado M. Núñez Sandoval
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMNS160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/07/2014 14:27:42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992201010001
RAZON SOCIAL: GRANELCONT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: GRANELCONT S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS
SERVICIOS DE TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10
Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA Edificio:
BERLIN Piso: 1 Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042204850 Fax: 042204838

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 04/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: GRANELCONT S.A. FEC. CIERRE: 14/07/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10
Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA Edificio:
BERLIN Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042204850 Fax: 042204838



DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMNS160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/07/2011 14:27:42

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.

Av. Las Monjas y Carlos Julio Arosemena Edificio Berlín, Guayaquil, Ecuador — Telf. (5934)204-850; Fax (5934)204-838

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
Ciudad.

Ref.: Carta de Autorización



De mis consideraciones:

La compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.** con RUC No. **0990011419001** tiene el derecho al uso del establecimiento ubicado en la **Avenida Las Monjas #10 y Av. Carlos Julio Arosemena, Edificio Berlín.**

Yo, Peter Gilmore, con C.I. 091079616-8, como representante Legal de la Compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.**, autorizo a la Cía. **GRANELCONT S.A** con RUC **0992201010001** para el uso de la planilla de luz, ya que la misma desarrolla su actividad empresarial en el establecimiento antes mencionado.

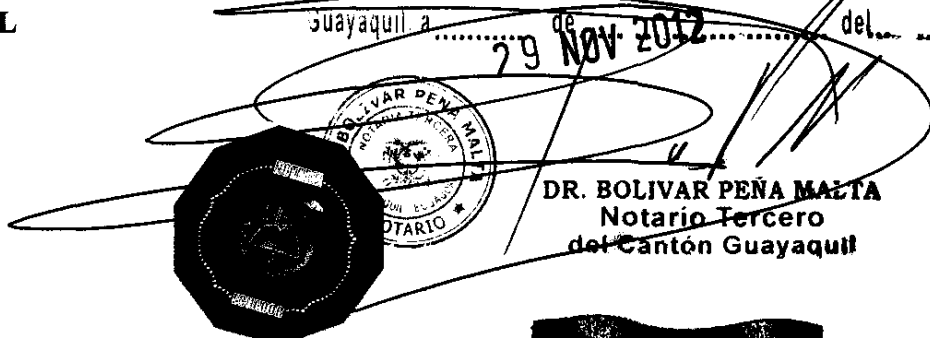
Atentamente,

Peter Gilmore
C.I.# 091079616-8

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA, Notario Público Tercero del Cantón Guayaquil, de acuerdo con la Facultad que me concede el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, en vigencia DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es auténtica y pertenece al portador, Peter Gilmore Henabuck

de la Cédula de ciudadanía No. 091079616-8
Guayaquil a 29 de NOV 2012 del...



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

56080

eléctrica - GUAYAQUIL
RUC 0968591550001
Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3 - 2628600
Factura No. 001-001-001032647

eléctrica - GUAYAQUIL
RUC 0968591550001
Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3 - 2628600
Factura No. 001-001-001032647

eléctrica - GUAYAQUIL
RUC 0968591550001
Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3 - 2628600
Factura No. 001-001-001032647

Fecha Emisión: 22 NOV 12
Fecha de Pago: 7 DIC 12
Activos por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
Nombre: UNION DE BAN.ECUATORIANOS S.A.
CIRUC: 0990011419001
Dirección de Entrega: AV.LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM3 EDIF.BERLIN
CARTAS # 137665
Dirección del Servicio: AV.LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM3 EDIF.BERLIN
Ciclo: 86
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil
Piso: PB
Parroquia: Ximena
Dpto.:
Suministro (Código): 617367 - 5
Geocódigo: 0400617367

Fecha Emisión: 22 NOV 12
Fecha de Pago: 7 DIC 12
Activos por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
Nombre: UNION DE BAN.ECUATORIANOS S.A.
CIRUC: 0990011419001
Dirección de Entrega: AV.LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM3 EDIF.BERLIN
CARTAS # 137665
Dirección del Servicio: AV.LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM3 EDIF.BERLIN
Ciclo: 86
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil
Piso: PB
Parroquia: Ximena
Dpto.:
Suministro (Código): 617367 - 5
Geocódigo: 0400617367

Fecha Emisión: 22 NOV 12
Fecha de Pago: 7 DIC 12
Activos por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
Nombre: UNION DE BAN.ECUATORIANOS S.A.
CIRUC: 0990011419001
Dirección de Entrega: AV.LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM3 EDIF.BERLIN
CARTAS # 137665
Dirección del Servicio: AV.LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM3 EDIF.BERLIN
Ciclo: 86
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil
Piso: PB
Parroquia: Ximena
Dpto.:
Suministro (Código): 617367 - 5
Geocódigo: 0400617367

Medidor N°	744434
Fecha de Emisión	18 OCT 12
Factor Potencia (FP)	1.00
Constante	1
Días	32
Factor Corrección Demanda	1.00

Medidor N°	744434
Fecha de Emisión	18 OCT 12
Factor Potencia (FP)	1.00
Constante	1
Días	32
Factor Corrección Demanda	1.00

Medidor N°	744434
Fecha de Emisión	18 OCT 12
Factor Potencia (FP)	1.00
Constante	1
Días	32
Factor Corrección Demanda	1.00

OTROS VALORES		SUSTENIO LEGAL		DOLARES
RUBRO				
Tasa Alumbrado Público		Ordinanza o Convenio		19.00
Tasa Recolección Basura		Ordinanza Municipal		4.38
Contribución Bomberos		Ley de Defensa contra Incendios		
Total Otros Valores (2)				23.38

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO						
Descripción		Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
Activa Trifásica		147.02	324.77	12	Kwh	98.26
Omnimoda Fases				12	Kw	48.86
Demanda Pico-Led-Dire		11.5	16	12.036	Kw	
Valor Facturable						Dólares
Comercialización						7.07
Subsidio Cruzado						
Asesoramiento Bajo Factor de Potencia						
Subsidio por Comercialización de Tarifa Dedicada						

P

0/2012 HASTA 04/10/2013

7

La Energía ya es de todos!

Yo soy ahorrador.

Yo ayudo a mi ECUADOR...

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

¡AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad		
Total Servicio Eléctrico (1):		151.99

Tarifa

Comercial con DM,BFP,FC

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

SUSIENTO LEGAL		
Ordinaria o Convenio		
Ordinaria Municipal		
Ley de Defensa contra Incendios		
TOTAL		151.99
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)		9.12
Otros Valores a Pagar (3)		23.38
TOTAL (1) + (2) + (3)		184.49

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

ESTADO DE CUENTA	
DEUDA ANTERIOR	184.49
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	184.49
FACTURAS(9) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	184.49
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	184.49

ESTADO DE CUENTA	
DEUDA ANTERIOR	184.49
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	184.49
FACTURAS(9) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	184.49
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	184.49

ESTADO DE CUENTA	
DEUDA ANTERIOR	184.49
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	184.49
FACTURAS(9) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	184.49
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	184.49

TARIFA APROBADA POR EL COMITÉ

TALÓN DE CAJA NO DESPRENDER
TOTAL A PAGAR US\$ 184.49
TOTAL ADEUDADO US\$ 184.49

Impreso en POLIQUÍMICA S.A. Tel: 260732, Dpto: (05) 2594191, Cda: - RUC: 09010405001, An: 1122 - 18001 - 1070912



U.B.E.S.A. Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.

Av. Las Monjas # 10 y Av. C. J. Arosemena, P.O. Box 09-01-500, Guayaquil, Ecuador — Telf (5934)204-850; Fax (5934)204-838

Guayaquil, septiembre 4 de 2008

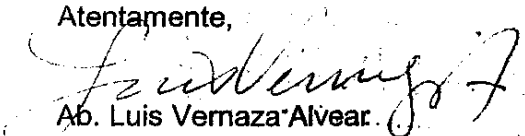
Señor
Peter Gilmore
Ciudad

Estimado señor Gilmore:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **Gerente General** de la compañía en reemplazo del señor Mario Padilla Nickols, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de agosto del dos mil cinco. Usted durará **cinco años** en el ejercicio de sus funciones y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando a sola firma.

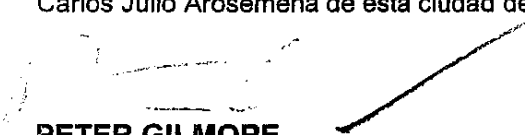
Los estatutos de **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, fueron codificados mediante escritura pública otorgada ante el notario público de Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriguen, el 25 de junio de 1962, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de julio de 1962. Posteriormente, los estatutos de la compañía han sido reformados: (i) mediante escritura pública otorgada el 30 de octubre de 1974, ante el notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Febrero de 1975; (ii) mediante escritura pública otorgada el día 28 de febrero de 1996, ante el notario quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de abril de 1996; (iii) mediante escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 1999, ante el notario vigésimo quinto de Guayaquil, abogado Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de junio del 2000; y, (iv) mediante escritura pública otorgada el 18 de mayo del 2001 ante el notario quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de febrero del 2002.

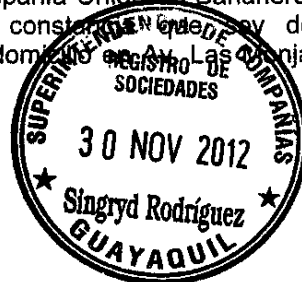
Atentamente,


Ab. Luis Vernaza Alvear
Gerente - Secretario

Guayaquil, septiembre 4 de 2008

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA para el que he sido elegido, dejando constancia de ser de nacionalidad estadounidense, con pasaporte número 216757081 y con domicilio en Av. Las Monjas No. 10 y Av. Carlos Julio Arosemena de esta ciudad de Guayaquil.


PETER GILMORE



NUMERO DE REPERTORIO: 48.932
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, a favor de **PETER GILMORE**, a foja 79.103, del Registro Mercantil número 19.100.

2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 79.103, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48932



REVISADO POR:

B.



REGISTRO
DELEGADA CECILIA OBELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 to. del Artículo 18 del la Ley Notarial, reformada mediante el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 21 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que las fotocopias precedentes
Que consta de..... folios, son iguales
a los documentos que se me exhiben, quedando en mi
archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, a.....

9 MAY 2011



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil